

Proceso: «TIPO_DE_PROCESO»
Demandante: «DEMANDANTE»
Demando: «DEMANDADO» de «CAUSANTE»
Radicado: 500013110002-«RADICADO»-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de abril de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de mayo de dosmil veintitrés (2023)

Como quiera que ninguna objeción se presentó respecto a la prueba de ADN, se le imparte aprobación, decisión que será tomada en cuenta a la hora de decidir de fondo en este asunto.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 23dd9a5b6abc489a6045b2a5d55eb78073c8b810a5a242cf95d7ad2abf1f425a

Documento generado en 15/05/2023 11:35:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>